

2ª.- Tema y técnica: No existen limitaciones en cuanto a tema, técnica o dimensiones. Se enviará la maqueta de la edición que se quiere realizar junto a los siguientes datos, nombre y apellidos, dirección completa y teléfono, fotocopia del DNI y documento acreditativo de reunir las condiciones exigidas para poder tomar parte.

3ª.- Envío: Al Departamento de Arte. Camino del Pozuelo, s/n. Cuenca.

4ª.- Admisión: Hasta las 14'00 h. del día 30 de enero de 1998.

5ª.- Jurado: El jurado estará compuesto por miembros pertenecientes a la comunidad universitaria, el Director del Departamento de Arte, un profesor de cada área de conocimiento del Departamento y dos alumnos.

6ª.- Fallo: Se comunicará por escrito a todos los candidatos y será inapelable.

7ª.- Premio: Será la publicación del proyecto en la imprenta que determine el Departamento.

8ª.- Exposición: Se realizará una exposición con los proyectos y maquetas seleccionados por el jurado en la Sala de Exposiciones de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.

El hecho de participar en el concurso supondrá la total aceptación de las bases establecidas.

Cuenca, 3 de octubre de 1997. EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ARTE, D. Pere López Vidal.

* * *

II . NOMBRAMIENTOS

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

CESES

RESOLUCIÓN del Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que cesa a D. Horacio Fernández Martínez como Vicedecano de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991 de 2 de agosto, a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto, cesar como Vicedecano de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca al Profesor D. HORACIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese tiene efectos a partir del día 30 de septiembre de 1997.

Ciudad Real, 1 de octubre de 1997. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

CESE de D. Antonio Villanueva Cuevas del Sector de Ayudantes del Campus de Cuenca, como miembro del Claustro Universitario y de Junta de Gobierno.

En aplicación de lo preceptuado en el artículo 105.3 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por el Real Decreto 1291/1991 de 2 de agosto, causa baja con efectos del día 1 de octubre de 1997, en el Claustro Universitario y en la Junta de Gobierno por el Sector de Ayudantes del Campus de Cuenca, D. ANTONIO VILLANUEVA CUEVAS por haber dejado de pertenecer al Sector que lo eligió.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1997. EL SECRETARIO GENERAL, Eduardo Espín Templado.

* * *

RESOLUCIÓN del Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que cesa a D. Manuel Ros Pérez como Subdirector del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991 de 2 de agosto, a propuesta del Director del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como subdirector del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica al Profesor Doctor D. MANUEL ROS PÉREZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese tiene efectos a partir del día 30 de septiembre de 1997.